Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 102 de 2010

AGRUPACIÓN DE EX OBREROS Y FAMILIARES TEXTIL FERRÉS

ver exposición

COMISIÓN REPRESENTATIVA DE DESTITUIDOS DE CAMPOMAR Y SOULAS POR EL DECRETO 518/73

ver exposición

Delegaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Alma Mallo Calviño.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel López y Dionisio Vivian.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Oscar Groba, Daniel Mañana y Raúl Olivera.

INVITADOS: Por la Agrupación de ex obreros y familiares Textil Ferrés, señores Francisco Gustavo Rodríguez Gularte, Carlos César Orrego Barbero, Norberto Demetrio Arana Rosano, Hugo Alejo Arambillete Pereyra, Alcides Celestino Labarrueta Barretto, Ruben Pressa y las señoras Ibis Hernández García, Celia Gladys Blanco Mendieta y Martha Gladys Caballero Cabrera.

Por la Comisión representativa de destituidos de Campomar y Soulas por el Decreto 518/73, señores Mario Gandaria, Arnaldo Gonelli, Raúl Martínez y señora María Cristina Lea.

SEÑORA PRESIDENTA (Mallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una agrupación de ex obreros y familiares de la Textil Ferrés integrada por las señoras Ibis Hernández García, Celia Gladys Blanco Mendieta y Martha Gladys Caballero Cabrera, y los señores Francisco Gustavo Rodríguez Gularte, Carlos César Orrego Barbero, Norberto Demetrio Arana Rosano, Hugo Alejo Arambillete Pereyra, Alcides Celestino Labarrueta Barretto y Ruben Pressa.

SEÑOR PRESSA.- Agradecemos el que nos hayan invitado. Hemos tenido la oportunidad de conversar con casi todos los señores Diputados. Les entregamos un material que también entregamos a Secretaría.

La historia la hemos dicho a cada uno; fuimos destituidos en 1973 por Decreto del 4 de julio, cuando la huelga general, ocupando la fábrica. Todo ese ínterin llevó a una situación de hecho: el no cobro de los beneficios, despidos, etcétera. Llegamos a puntos dramáticos que constan en versiones taquigráficas de Comisiones a las que hemos ido. Antes de que en 2006 surgiera la Ley Nº 18.033, hubo compañeros que perdieron la vivienda porque había una dependencia directa. Se trataba de una fábrica muy especial, enclavada en Punta de Yeguas. No nos dejaron reintegrarnos al trabajo, fuimos detenidos, echaron a toda la fábrica; después eso se fue depurando de acuerdo con las necesidades laborales que tenían. En total fuimos despedidos sesenta y siete compañeros. Con el correr del tiempo, amparándonos en leyes que surgieron luego, logramos juntarnos cuarenta y tres compañeros.

Fuimos incluidos a último momento en la Ley Nº 18.033 de 2006; siempre se habló y se sigue hablando de la reparación para presos y exiliados, exiliados y presos, pero el movimiento obrero había sido dejado de lado. Había carencias, y quien hoy está a cargo de la Secretaría de Presidencia vio cómo estaba sesionando en aquel momento la Comisión bicameral, y de acuerdo con las cosas que fuimos logrando, al otro día de votarse la ley, el 2 de setiembre, fuimos incluidos en el Inciso C como despedidos por actividad gremial con pruebas fehacientes. Surgieron carencias y las hicimos ver. Después apareció la Ley especial de la Nº 18.033 y nos anotamos todos. O sea que estamos amparados por la ley, pero de amparados a reparados hay una distancia tremenda.

Al volcarnos al BPS, apareció otra temática. A un grupo de nueve viudas, que ya tenían una jubilación de mil y pico de pesos o una pensión de dos mil y algo, se les da un 66% de los $ 6.000, en ese momento las cuatro prestaciones básicas límite de la reparación. Algunas cobraron $ 200, otras $ 500 y otras $ 800. Esa fue la reparación, entre paréntesis, que hicieron. Compañeros que tenían una jubilación, porque se pudieron insertar en la actividad laboral a pesar de los años negros que se vivieron, estaban en menos de $ 6.000 y se les completó en $ 1.000 o $ 2.000 para llegar a ese límite. Compañeros que no teníamos nada, porque no pudimos insertarnos en una actividad laboral, con diez años de trabajo y sesenta años de edad, fuimos amparados por las cuatro prestaciones básicas de $ 6.000. Y cuatro compañeros, que superaban ese límite en $ 500 o $ 1.000, porque también tuvieron la posibilidad de reinsertarse a la actividad laboral, no fueron reparados. En una palabra, esa reparación no existió. Se usurpó el derecho que se había adquirido en años de trabajo, y eso lo hicimos notar.

Seguimos haciendo planteos y apareció esta ley, la Nº 18.596 de octubre de 2009. Nuevamente pedimos entrevistas con Comisiones, nos movilizamos, y logramos insertarnos en el artículo 14. Allí se dice que a quienes fueron jubilados por la Ley Nº 18.033 se les dará una prestación básica, $ 2.061 en la actualidad. Eso no comprendió a las viudas; no comprendió a aquellos compañeros que en su momento pasaban los $ 6.000. Dieron cuatro prestaciones como reparación, ahora agregan una más y serían cinco; o sea, esos compañeros tendrían su derecho. Las viudas son ignoradas nuevamente. Los únicos que percibimos algo somos quienes teníamos una jubilación y nos pudimos jubilar nuevamente. O sea, hay cuarenta y tres personas que no fueron amparadas. Están cobrando unas veinticinco y de esos veinticinco estos $ 2.000 se los habrán dado a diez. Hoy en día podemos decir que mensualmente esto significa unos $ 150.000 mensuales.

Pero la cosa va más allá. La reparación no existió nunca. Siempre se hizo la separación preso exiliado, y los más marginados fuimos nosotros. Se nos dieron cuatro prestaciones cuando a otros grupos se les dio seis y ocho, y nos siguen marginando ahora. Y vamos más allá, porque si vemos la liquidación del BPS de los doce o catorce compañeros a los que se les dio esa prestación, allí se indica la jubilación básica de $ 8.800, que es en lo que estamos ahora, más una partida adicional de $ 2.061.

Tenemos contacto con la Comisión especial de la Ley Nº 18.596, que ha funcionado poco y nada, ha derivado todas las citaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la Ley Nº 18.033 y también atiende los temas de familiares de desaparecidos. Pero esto es tema del BPS. Preguntamos al BPS cómo hace la liquidación y cómo va a ir esta separación en un futuro aumento de pasivos a nivel general. Nos dijeron que se va a tomar sobre los $ 8.800, y los $ 2.061 se toman aparte cuando suba la prestación básica. Entonces, se sigue considerando una reparación, y si se sigue considerando una reparación, que se aplique a todo el grupo.

Tuvimos entrevistas con la Directora Nacional de Seguridad Social, con la Vicepresidenta del BPS; pedimos entrevistas con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quedamos a la espera, tuvimos comunicación con la Secretaría del Ministro Brenta. Se nos dijo que se están derivando las entrevistas que se están acumulando, y nos preguntaron cuál era el tema puntual. En una palabra, estamos en esa disyuntiva. Hay un triunvirato que se formaría allí con el BPS, Directora de Seguridad Social y Secretaría de Brenta, que pueden tomar decisiones con respecto al BPS.

Sabemos que no es fácil hacer una nueva ley, y somos conscientes también de que el BPS solo puede actuar a instancias de una ley. Entonces, la forma que nos han indicado es la de hacer ampliatorio el párrafo 14. Hemos recorrido distintas Comisiones y nos han derivado a esta. El jueves que viene tenemos una entrevista con la Comisión de Seguridad Social del Senado sobre la misma temática. Creo que son pocos los legisladores que han quedado sin informarse, porque hemos trabajado a todo nivel. No nos quedamos de brazos cruzados. La iniciativa depende un poco de la voluntad política o puede depender de arriba. Con respecto al Secretario de la Presidencia, le presentamos un memorándum y estamos a la espera de una entrevista. O sea, no dejamos nada al azar. Si no insistimos, nunca vamos a lograr nada.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Nuestra aspiración en este momento es que esta Comisión, reunida quizás con la Comisión del Senado, hablaran con los integrantes del Directorio del BPS a efectos de ver la posibilidad de ampliar el rango de la Ley Nº 18.596, en su párrafo 14, para hacerlo más universal en lo que a nosotros respecta. Entendemos que nuestros compañeros hoy fallecidos, que extendieron este beneficio a sus viudas parte que entendemos más sensible, debieran estar incluidos en esa reparación.

En cuanto a los compañeros que en ese momento excedían el monto de las cuatro unidades básicas de prestación, tratándose de una reparación no deberían considerarse, como dice la ley, personas jubiladas sino personas amparadas por la Ley Nº 18.033, en cuyo caso se verían beneficiados con esa reparación. Lo entendemos de estricta justicia.

Hay otro aspecto, que no por menor es importante, que es el establecimiento de los sesenta años en la Ley Nº 18.033, que dejó a unos compañeros nuestros fuera de la posibilidad de ser reparados de momento y no sabemos si por motivos de salud puedan llegar a los sesenta años. Entonces, pedimos una flexibilización también en ese sentido. Entiendo que los señores Diputados tienen la posibilidad de plantear esto frente al Directorio del BPS a efectos de hacerlo un poco más ampliatorio, porque lo que la ley no dice puede ser objeto de negociación.

SEÑOR ARANA.- Lo único que voy a puntualizar, que no se dijo, es que la Ley Nº 18.033, cuando dice "incompatibilidad con otra prestación", deja a cuatro compañeros fuera de la reparación que otorga. Es el caso mío y de tres compañeros más, incluso hasta de compañeras viudas.

SEÑOR VIVIÁN.- Saludo a la delegación, bienvenidos.

Surgieron algunas propuestas en lo que tiene que ver con hablar con el BPS a los efectos de revisar y ampliar el inciso 14 de la Ley Nº 18.596, para que tenga otro carácter o contemple los planteos que ustedes creen convenientes. En ese sentido, creo conveniente que la Comisión de Seguridad Social tenga una reunión con el BPS a fin de intercambiar con ellos, hacer estos planteos como Comisión y proponerles ampliar en cuanto a los beneficios en concreto, a la realidad que a ustedes les asiste y a sus derechos, la ley en ese sentido. Lo tomo de recibo, y es compromiso de la Comisión como tal tener esa reunión que va a ser importante.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Complementaría lo que dice el señor Diputado Vivián en el entendido de que sería beneficioso poder tener una reunión con representantes del Directorio del Banco de Previsión Social periódicamente porque, en definitiva, todos los temas que vienen tienen una relación

directa con el Banco. Si estamos de acuerdo, podemos solicitarle esa reunión al Directorio del Banco de Previsión social. Podría ser cada dos meses o en un lapso que acordemos. El tema que acaba de plantear la delegación se podría presentar junto con otros que han llegado anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos la mejor intención y, como ustedes dijeron, conocemos el problema porque lo hemos sentido en todos lados; han hecho un buen trabajo y esperamos los mejores resultados. Vamos a hacer lo que ustedes aspiran.

SEÑOR PRESSA.- Si estamos en esto es porque reivindicamos algo que padecimos en su momento, más allá de que hicimos una real defensa de la democracia plantándonos en la huelga general. ¡Qué paradoja y que insignificancia que a nivel obrero en estas dos leyes hayamos sido amparados unos sesenta, y cuarenta y tres no lo fueron así como nueve compañeros de Juan Lacaze! Estamos hablando de un grupo insignificante. Al principio hablé de sumergidos pero, ¡otra que sumergidos!

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que en el caso de las viudas algo no debe estar bien planteado porque hasta ahora todas las viudas fueron contempladas en las reclamaciones. Es justo: si la persona murió como obrero o jubilado, la viuda tiene derecho a eso que se está reclamando dentro del porcentaje que le toca. Nos vamos a ocupar de eso porque el BPS nunca procede así.

SEÑOR PRESSA.- Eso surgió de la Ley Nº 18.033.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Frente a diversas interpretaciones de una ley, el BPS siempre actúa con un criterio fiscalista. Como las leyes no son estrictamente para un grupo en cuestión, si existe la posibilidad de quitar gente de una prestación o beneficio, el BPS lo hace. Explícitamente, en el caso de las viudas, en ningún lugar del artículo 14 dice que no serán consideradas y, reitero, sería de estricta justicia que fueran contempladas porque sus compañeros fallecidos eran jubilados comprendidos en la Ley Nº 18.033.

(Se retira de sala la Agrupación de ex Obreros y Familiares de Textil Ferrés)

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión representativa de Destituidos de Campomar y Soulas por el Decreto 518/73)

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Comisión representativa de Destituidos de Campomar y Soulas por el Decreto 518/73, integrada por la señora María Cristina Lea y los señores Mario Gandaria, Arnaldo Gonelli y Raúl Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Yo soy uno de los destituidos de Campomar en el transcurso de la huelga general contra el golpe de Estado por el Decreto 518/73.

Nosotros venimos haciendo un reclamo desde el advenimiento de la democracia por el pago de los haberes que nos adeudan, porque el decreto 518/73 tenía como elemento central que se despedía a las personas que no se reincorporaran al trabajo en medio de la huelga con la causal de notoria mala conducta. Esa causal autorizaba a las patronales a echarnos de los trabajos como hicieron con 53 compañeros de Juan Lacaze sin pagarnos despido, sin derecho al seguro de paro y adeudándonos aguinaldos de esa época. Es decir que nos echaron "de patitas a la calle" y nada más. Consideramos que esto es responsabilidad del Estado porque, aunque muchas veces la gente dice que fue la patronal la que nos echó, tenemos claro que fue por un decreto que dictó la dictadura en sus comienzos y que la patronal aprovechó para desprenderse de una cantidad de trabajadores que en ese momento eran en su mayoría líderes sindicales, militantes sindicales y casi toda la dirección del gremio. Echaron a 53 compañeros en esa oportunidad.

Desde el advenimiento de la democracia hemos reclamado esto y hemos concurrido a hablar con cuanto Senador, Diputado, Presidente y Vicepresidente o representante del espectro político pudimos. Lamentablemente, durante todos estos años no encontramos voluntad política entre los distintos parlamentarios para resolver un tema que a nosotros nos parece absolutamente claro. Reitero que el Decreto

518/73 que dictó la dictadura nos hace víctimas de terrorismo de Estado. El 18 de julio se van a cumplir treinta y ocho años de que nos echaron de Campomar y creemos que ya es hora de que esto se resuelva.

Nosotros hemos entregado material a muchos legisladores y Ministros y hoy trajimos unas carpetas donde se plantea lo que se ha venido haciendo hasta ahora, están las fotocopias de los telegramas de la fábrica y otros documentos que pueden resultar de interés, así como la lista de los 53 compañeros.

No quiero aburrirlos porque creo que ya conocen el tema, pero reitero que nosotros pensamos que si existe voluntad política este es un buen momento para que ustedes aúnen criterios y se pueda resolver la reparación integral que estamos reclamando.

SEÑOR GANDARIA.- Lo que reclamamos no es un premio ni un regalo sino algo que, a nuestro entender, nos debe el Estado y vemos que han pasado muchos años y, hasta ahora, no se encuentra solución. Esto es algo que nos deben pagar y no hemos podido cobrar como correspondía.

A nosotros nos despidieron por un Decreto hecho por la dictadura, por el Estado y firmado por el Ministro de Trabajo de la época. Hemos hablado con mucha gente e, inclusive, el Presidente de la República se comprometió delante de todo el pueblo a buscarle solución al tema. El último Ministro de Economía y Finanzas con el que hemos estado, el contador Álvaro García, se comprometió a lo mismo. Hemos hablado varias veces con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, y hasta ahora no hemos encontrado respuesta a algo que, a nuestro entender el Estado nos debe y no sabemos por qué motivo no nos quieren reconocer ni pagar lo que nos corresponde.

Hay leyes que dicen de qué forma se debe pagar en la actualidad un despido abusivo que se produjo en 1973. Nosotros buscamos que alguien nos escuche y dé solución a este problema.

SEÑOR GONELLI.- Yo pertenezco al ala más joven en aquella época tenía veinte años y me considero un beneficiado porque los compañeros del sindicato papelero me recogieron y estoy trabajando con ellos desde hace veinte años como funcionario del sindicato. Algunos compañeros quedarán pocos, unos diez o doce, porque muchos han muerto no hemos tenido acceso a la Ley Nº 18.033 que contempla en el tema jubilatorio a un montón de gente; sin embargo, nosotros, por haber sido destituidos, no entramos en eso. Hay seis o siete compañeros que andan vagando por Argentina, pasando mal, pasando hambre y vendiendo bonos o libros porque no se pudieron insertar en la actividad laboral. Mi caso es especial.

No hace falta agregar más a lo que han dicho los compañeros. Nuestra intención es que, de una vez por todas, se logre una reparación justa y lógica que nos corresponde. Por intermedio de algunos compañeros de la bancada de Gobierno iniciamos una etapa nueva con este Gobierno para ver si subsanamos definitivamente este error que el Estado está cometiendo con nosotros.

SEÑORA LEA.- Espero que esta sea la última vez que los tengamos que visitar.

Teniendo en cuenta que el artículo 4º todavía está en vigencia, no sé qué se podrá hacer. Otros artículos de la dictadura también están vigentes. Soy optimista y espero que se logre algo porque hace muchos años que estamos esperando.

SEÑOR GROBA ARRIONDO.- Estamos a pocos días de un nuevo aniversario de la dictadura y la huelga general. En la sesión de hoy, en la media hora previa, voy a dedicar los minutos que tengo para recordar este acontecimiento, así como la histórica huelga general de obreros y trabajadores en todo el país. Por lo tanto, no es algo que esta Comisión y en lo personal desconozca.

Nosotros fuimos despedidos según el Decreto 622/73 fui obrero metalúrgico; fueron miles de trabajadores de todos los gremios en todo el país que fuimos despedidos, sin tener derecho a seguro de paro ni a indemnización por despido y lo peor de todo, en muchos casos, fuimos avisados por telegrama colacionado con nombre y apellido. Fuimos despedidos con nombre y apellido porque en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estaban registrados los comité de base de cada sindicato en donde figuraban nuestros datos. A partir de ese momento, integramos las listas negras que impedían que trabajáramos.

Es más, empresas de las cámaras industriales nos tomaban como operarios calificados y al poco tiempo nos decían que teníamos que irnos porque estaban obligados a pasar la lista de los trabajadores que incorporaban al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, no solo no cobrábamos despido ni teníamos derecho a seguro de paro, sino que también estábamos en las listas negras.

Los distintos convenios de las empresas privadas admitían que con el paso del tiempo, en un mismo oficio, se iba pasando de peón a peón práctico, a medio oficial y luego a oficial calificado. Pero nosotros estábamos obligados a trabajar como peones siendo, muchos de nosotros, oficiales o medio oficiales.

A mi manera de ver sin comprometer a los demás integrantes de la Comisión la Ley Nº 18.033 no corrige la situación. Hay trabajadores que han ido incluso con aquel telegrama que todavía tienen ante la Comisión, pero como la ley no comprende a los destituidos por el Decreto 622/73, no estarían comprendidos dentro de la ley. Además, si no estuvo preso el tiempo suficiente para que lo reconozcan como tal, si no estuvo en el exilio el tiempo suficiente para que lo reconozcan como exiliado, estos trabajadores quedan desamparados. Estamos hablando de dirigentes y militantes sindicales casi siempre mayores de setenta años, aunque esto no significa que los que tengan menos edad, no tengan necesidad de ser comprendidos en una reparación integral.

Les informo que hay un grupo de ex dirigentes sindicales, veteranos, que con el apoyo de sus sindicatos se están organizando a los efectos de promover la corrección de esta situación.

Se acaba de retirar de Sala una delegación de la Textil Ferrés quienes viviendo una situación diferente también están comprendidos en esta situación. Hay trabajadores metalúrgicos, trabajadores del transporte, aunque no son demasiados, ya que algunos fueron reparados por haber estado presos, otros por haber estado en el exilio; lamentablemente, hay gente que ha fallecido. Por lo tanto, el grupo que queda es el que no estuvo en el exilio ni preso por lo menos el tiempo suficiente para que la ley los ampare, pero que ha sido despedido por este decreto.

La idea es tratar de darle los elementos para que se contacten con los otros compañeros que sufren la misma situación. Además, queremos manifestarles que lo conversaremos entre todos en la Comisión porque el espíritu de la Comisión es tratar entre todos de reparar esta situación a los efectos de corregir la situación implícita en la Ley Nº 18.033 que calculo que sin ningún tipo de maldad o por desconocimiento, excluyó a este sector de trabajadores.

SEÑOR MAÑANA.- Estas personas están preocupadas por reparar esta injusticia y me parece que, evidentemente, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

Propongo que esta Comisión invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social o tal vez buscar algún tipo de vínculo directo para obtener rápidamente una solución por parte del Poder Ejecutivo. No sé si se ha evaluado el costo, seguramente es una cuestión a tener en cuenta.

Quizás aparecerán otras personas que también demandarán estar incluidas en esta posible ley que pueda venir del Poder Ejecutivo. Me parece importante la opinión del Poder Ejecutivo, más allá de la valiosa cooperación y colaboración que pueda venir desde los gremios y desde nosotros mismos, que entendemos perfectamente cuál es la situación que están padeciendo todos ustedes.

SEÑORA PRESIDENTA.- El problema no es nuevo; nosotros no debemos ser un pasaje más, por tanto, esperamos responder a sus inquietudes de la mejor forma.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Quería hacer una apreciación en torno a la Ley Nº 18.083.

Tenemos claro que esta ley no es reparatoria; se trata de una ley de compensación para que muchos compañeros se puedan jubilar. Incluso, podemos decir que es la ley de mayor inequidad y que no se ha reparado, como habían quedado de hacerlo. Cómo puede ser que si estamos hablando de reparación, nos digan que la Ley Nº 18.083, de alguna manera, repara el daño. Sin embargo, la ley, que se dictaminó en el 2006, tiene cosas curiosas, por ejemplo, que si en 1995 no llegaste hasta ahí, no tenés derecho al amparo de la ley. Entonces, anula el hecho de la reparación que se estaba planteando; si no tenés diez años trabajados,

tampoco tenés derecho a la ley, así quedaron miles de uruguayos en el exterior que no pudieron acogerse a esta ley y siguen como antes.

A nosotros esta ley no nos interesa y lo decimos con total franqueza y honestidad; lo que nos importa es que se mejore, que la gente viva mejor, que haya mejores jubilaciones, que más gente pueda introducirse en los beneficios de la ley. Lo que solicitamos es que se repare el daño que se hizo con el Decreto 518/73, que es una cosa muy diferente. Si eso no queda claro desde el principio, lamentablemente, cuando se vaya a tratar el tema va a surgir aquella idea que, de alguna manera, fueron reparados. Así nos lo manifestó el ex Ministro Astori, quien nos dijo: "Pero acá no hay nadie que no haya sido reparado". No, no es cierto. Todos los compañeros que fueron expulsados de los trabajos por el Decreto 518/73, no fueron reparados; en la Ley Nº 18.083 existe un aditivo que dice que el que fue expulsado por Decreto 518/73 tiene derecho a entrar en la ley, pero esa no es una reparación, es el derecho que tiene cualquier uruguayo que se haya sentido discriminado o perseguido, no por el Decreto 518/73 que fue impuesto por el gobierno de facto. Es decir, nosotros somos víctimas del terrorismo de Estado por eso creemos que tenemos que verlo de una manera diferente y no involucrado con el resto de los compañeros porque lo que hace es diluir el tema y no resolver nada. Los involucrados en esta situación no son tantos. Nosotros hicimos una evaluación de cuánta gente fue afectada por el Decreto 518/73 y no llegaban a doscientas personas; no es tanta la cantidad de gente afectada.

Cuando hoy se hablaba de buscar la forma de solucionar el tema, nosotros ni siquiera nos cerramos a que sea por despido abusivo, eso es lo que la ley indica, pero estamos dispuestos a escuchar de qué forma reparamos esta injusticia económicamente y de forma integral. Es decir que no sucedan más estas cosas en Uruguay, que no haya trabajadores como los hay ahora que no quieren asumir tareas porque nos miran a nosotros y dicen: "Yo qué me voy a meter, mirá vos cómo terminaste". Hay una cantidad de gente que piensa así, jóvenes que quieren ser dirigentes o que les interesa militar y apoyar los movimientos obreros y no se atreven a hacerlo porque hay una injusticia que no se ha reparado después de veinticinco años de democracia y que tendría que haber estado considerada en los primeros asuntos a solucionar.

En su momento, en el año 1985, Campomar llegó a un acuerdo con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de aquella época, el señor Fernández Faingold, para que se introdujera a los compañeros que estaban viviendo en Juan Lacaze. Ese documento dice que no se crea ningún tipo de antecedentes ni para una parte ni para otra y entramos como empleados nuevos a la empresa. Por lo tanto, sin reconocimiento de antigüedad, ni lo que pasó en el año 1973, ni nada por el estilo.

Nosotros seguimos esperando la reparación integral de la que siempre hablamos.

SEÑOR GROBA ARRIONDO.- Sin duda que esta Comisión va a analizar la situación expuesta por los trabajadores. Naturalmente, como lo señaló el señor Diputado Mañana, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

En función de los insumos que vamos recogiendo, iremos estudiando la posibilidad de ir armando algo a efectos de ayudar al Poder Ejecutivo.

El señor Diputado Mañana también decía con acierto que habría que ver los montos que estamos manejando; no los conozco, sé que no son demasiado los trabajadores de aquella época que no se han amparado, pero queda un bolsón de trabajadores de edad avanzada que han estado sin reparación. Por lo tanto, habrá que ir recogiendo esos datos, dialogando con los Ministerios respectivos a los efectos de ir anunciando que hay preocupación por este tema para poder corregir la situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más nada que decir y recordándoles que la Comisión tiene la mejor voluntad de tratar el asunto que nos vinieron a plantear, quedamos a sus órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de representantes de destituidos de Campomar y Soulas)

SEÑOR MAÑANA.- Quería manifestar que he presentado tres proyectos de ley y me gustaría, si me lo permiten, fijar algunas prioridades en cuanto al tratamiento de los mismos, si es que ustedes consideran que ameritan ser tratados aquí.

Hay un tema que me preocupa. He recabado los datos de los organismos pertinentes en el tema. Me parece que puede ser de rápida solución. Me refiero a la falta de previsión en cuanto a la inembargabilidad de los montos que se transfieren una vez elegida la empresa aseguradora que va a recibir los fondos que administraron las AFAP de los ahorros de los trabajadores.

La ley prevé que los fondos sean inembargables para las administradoras, o sea, para las AFAP, pero no para la empresa aseguradora que, una vez obtenida la causal jubilatoria, el trabajador elija. Me gustaría que la Comisión empezara a trabajar en ese proyecto de ley. También hay otra iniciativa que elimina la incompatibilidad de una jubilación con un trabajo formal. No voy a desarrollar por qué nos hemos animado a presentar este proyecto de ley, pero básicamente obedece al reflejo de una realidad: muchísimos jubilados siguen manteniendo una actividad laboral de la cual no se pueden jubilar si se trata del mismo rubro en el que se desempeñaban anteriormente. Por lo tanto, si alguien se jubila en el rubro industria y comercio, no puede volver a trabajar en ese rubro. Pero si alguien se jubila de las Fuerzas Armadas, puede desempeñar una actividad en otro sector. Me gustaría darle ese orden al tratamiento de estos temas, si ustedes lo consideran conveniente.

El tercer proyecto de ley, que fue el primero que presentamos, tiene relación con un proyecto que presentó la señora Diputada Piñeyrúa, el proyecto de jubilación de ama de casa. El nuestro no se puede llamar así porque comprende a personas, hombres y mujeres, que se ocupan de tareas del hogar.

En la Legislatura pasada, en esta Comisión, habíamos utilizado como método el armar un universo de opiniones referidas a los diferentes temas, por ejemplo la opinión del Banco de Previsión Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etcétera. Con relación a la incompatibilidad del trabajo con una jubilación, yo invitaría al doctor Rodolfo Saldain, que evidentemente es una autoridad en la materia. Como sugerencia, en internet hay muchísimos datos sobre la experiencia en otros países. En la legislación argentina está contemplada esta situación. Está comprobado que seguir trabajando después de estar jubilado mejora la calidad de vida de las personas. Seguramente habrá opiniones en contra, pero me gustaría que el tema se discutiera en un ámbito lo más amplio posible. La presentación del proyecto de ley tuvo una repercusión importante a nivel de la opinión pública. Hemos recibido por suerte opinión a favor de muchísimas gremiales de jubilados y el jueves tengo entrevistas con algunos de ellos. No es que yo quiera que esto se resuelva rápidamente; el interés es tener la opinión de la mayor cantidad posible de sectores de la sociedad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Enumeraremos los proyectos que ha traído y los iremos exponiendo.

SEÑOR VIVIÁN.- Me voy a referir a un tema de funcionamiento. Hemos compartido el espíritu de la Comisión de que no haya temas tabú, más allá de las diferencias. Se dio una situación en la reunión pasada cuando se pidió un informe al BPS. Estábamos totalmente de acuerdo cuando la Presidenta planteó enviar ese pedido de informes, como puede suceder con cualquier otro; eso habla del buen funcionamiento de la democracia. Pero luego, leyendo la versión taquigráfica que se envió al BPS queremos plantearlo de forma muy fraterna pero frontal, porque hace a las buenas relaciones, vimos que en ese pedido de informes se hace una apreciación crítica acerca del tema en sí, y con ese método no estamos de acuerdo. A priori, se genera una contradicción si hacemos un pedido de informes para conocer elementos que no conocemos o verificar alguna situación, alguna irregularidad, y a la vez hacemos apreciaciones críticas. Me parece que abortamos el proceso, porque no tenemos los elementos necesarios como para abordarlo en ese sentido. No estamos de acuerdo en ese sentido. Sí lo estamos con los pedidos de informe, pero en este caso, se hace una aseveración crítica dando una posición. Ese tema está tratado y siendo investigado por el BPS pero no conocemos todo el proceso de ese tema como tal.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé a qué se refiere el señor Diputado.

SEÑOR VIVIÁN.- Quería decir estas cosas porque van a hacer al buen funcionamiento de la Comisión ante otros temas, más allá de las diferencias que existen.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Qué dice el pedido de informes?

(Se lee)

—— Tal vez correspondería agregar: "si así fuere".

SEÑOR VIVIÁN.- Me parece que no corresponde incluir esa frase en un pedido de informes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los pedidos de informes se hacen generalmente por una denuncia, en este caso por ejemplo. Cuando pregunta si se ha responsabilizado a funcionarios, podría agregarse si así fuere.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Comprendo el espíritu del señor Diputado Vivián en cuanto a que deberíamos tener cuidado porque cualquier término, según cómo lo expresemos, puede dar lugar a que estemos confirmando algo antes del pedido de informes. Se me ocurre como algo saludable que antes de que salga un pedido de informes, si bien lo firme la Presidenta, tenga una carátula en la que nosotros le demos el okey. ¿Les parece bien?

SEÑORA PRESIDENTA.- Este pedido de informes se los enviamos, y nadie me hizo saber que tenía observaciones. Si quieren, podemos agregar otro.

SEÑOR VIVIÁN.- Yo no participé en la redacción, di el aval en cuanto al pedido de informes, pero no participé en la redacción, hice voto de confianza.

Lo que me parece mal es que no se terminó la investigación pero ya se asume que hay responsabilidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Acá dice: "Asimismo, nos interesaría conocer los motivos por los cuales aún no se ha responsabilizado a los funcionarios". Tal vez porque no habría motivos.

He visto varios pedidos de informes que son crueles, creo que este no tiene mucha cosa; no era la intención. De lo contrario lo hago yo sola, como Diputada, y no desde la Comisión.

SEÑOR VIVIÁN.- Me parece bien que se haga un pedido de informes del que participe toda la Comisión; lo que creo es que no hay subjetividad de mi parte hay cosas que pueden dar lugar a una mala interpretación. Para evitar ese tipo de cosas en un futuro, acompaño la propuesta del señor Diputado López Villalba.

SEÑOR GROBA ARRIONDO.- Creo que la solicitud que hace el señor Diputado Vivián hace el intento de corregir algo de lo que todos somos responsables. Está bien lo que aportan los señores Diputados López Villalba y Mañana a los efectos de que si hay algún comunicado podamos verlo antes. Puede ser que en la vorágine de comunicados que recibimos diariamente haya aparecido y en mi caso no lo haya visto; confieso que tampoco me puse a buscarlo.

Naturalmente, esto puede traer una reacción, no por el pedido de informes sino porque además se expresa ya un juicio. Entonces, me parece que se puede pedir el informe, analizarlo entre todos aquí y después evaluar si hay una situación anómala, en cuyo caso se dará una posición como Comisión. Creo que ese es el tema principal, porque supongamos que a cualquiera de nosotros se nos pide un informe y abajo dice que si pasó tal cosa queremos además que nos digan qué pasó. Yo recibo ese informe y digo no, si me están juzgando, que me dejen informar. Me parece que esto lo podemos resolver con el mecanismo planteado.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Cuando estuvo presente la primera delegación planteé la posibilidad de que el Banco de Previsión Social nos visitara periódicamente porque prácticamente todos los temas tienen relación con este Banco. No sé si estamos de acuerdo en que vengan por lo menos cada dos meses y juntemos todas las cosas salvo las urgentes a fin de poder dialogar aparte de lo que formalmente tengamos que hacer. Propongo que se envíe una nota al Banco de Previsión Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se hará lo que los señores Diputados proponen en cuanto a llamar al Directorio del BPS para hacerles las consultas pertinentes.

SEÑOR OLIVERA.- Es muy interesante el planteo que hace la Comisión. Me parece que el término preciso es invitar a la delegación o a las autoridades que el BPS designe para la tarea específica. También sería muy interesante que nosotros como Comisión pudiéramos ir armando una agenda de temas pendientes a intercambiar, que es diferente a un pedido de informes. Es diferente que la Comisión les vaya dando los temas así cuando vienen tienen todos los elementos y algunos inclusive los pueden ir adelantando vía correo electrónico para ir allanando alguna información. Si armamos una agenda con el tiempo suficiente, el día que vengan todos vamos a estar preparados con la información y ellos también, y entonces la reunión será muy fructífera y no de simple intercambio en la que se vayan con los pedidos y vuelvan en dos meses. Sería muy útil esa reunión, muy bien aprovechada, y contaríamos con todos los elementos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con todo lo que se ha hablado. Si yo fuera el Presidente del BPS a quien no tengo problemas en pedir disculpas en caso de haberme expresado mal, aunque somos todos responsables me sentiría muy bien de que me preguntaran esto, porque si está ocurriendo algo así me sentiría cómplice si no contesto, si no digo que estas cosas lamentablemente suceden. Pondría mucha atención y agradecería que alguien me lo dijera, porque se le está quitando una cantidad de dinero a gente que no se lo merece. De repente lo pueden demostrar, y fueron mal juzgados; no sé lo que ocurre, lo tendrán que ver expediente por expediente. Pero si ha salido del BPS un dinero que no corresponde, a mí como Presidente me gustaría saberlo.

SEÑOR VIVIÁN.- Estoy de acuerdo con la propuesta que han hecho los señores Diputados en cuanto a recibir al BPS y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por el intercambio que hemos tenido con el Directorio del BPS, sabemos que en el Período pasado había un estilo de funcionamiento por el que cada dos meses visitaban esta Comisión. Podemos recrear esa forma de funcionamiento, porque tanto el BPS como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están involucrados en todo el trabajo que debemos hacer como Comisión. Reitero que estoy totalmente de acuerdo con este método de trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ustedes quieren que los invitemos ya o que les enviemos las versiones taquigráficas para que vayan viendo y cada tanto nos visiten?

Aprobamos la idea del señor Diputado Olivera con respecto a hacer una agenda.

Se levanta la reunión.